

a las invitaciones del mal y, por tanto, “la culpa proviene del carácter y el castigo surge de la venganza” (p. 298). Por último, el drama del Fausto de Goethe enseñará lo vano de la empresa de la libertad en su reconciliación con la necesidad. Dicho de otra manera, el sujeto está enfrascado en lo finito queriendo disfrutar como tal de lo infinito.

Semejante a una banda de Moebius, la argumentación hace su recorrido sin trastocar, en modo alguno, la continuidad de una teoría claramente de andanza circular. Así, “La precariedad de la razón”, último apartado del ensayo, es el momento efervescente de regreso al punto de partida sin rasgos que así lo pronuncien. En efecto, se llega a un sitio sin anotaciones que lo identifiquen como inicio o final, como anverso o reverso. Tal estado impele a continuar en marcha. La filosofía pervive a causa de la “errancia del pensamiento” (p. 302), mientras tanto, el filósofo debe mostrarse infatigable en la búsqueda del absoluto sin otra opción que la de abocarse al ideal construido libremente, aunque esto sea un simple atisbo de la *physis* misma.

En conclusión, Crescenciano Grave, fiel únicamente a la advertencia de la historia a cerca de “la imposibilidad de colmar el anhelo de síntesis definitiva” (p. 308), evita fijar, en definitiva, perspectivas cuya esencia es múltiple y variable. Es así que, en mi opinión, a un *logos* en busca de resarcir el conflicto inaugural y primitivo vivido por el sujeto inmerso en la historia no podría haberle sido más propicia la astuta inestabilidad del *Yo* ensayístico presente en este libro.

Carlos F. LÓPEZ OCAMPO

Víctor Hugo MÉNDEZ AGUIRRE, *El modo de vida idóneo en la República de Platón*. México, UNAM, IIF, 2008.

El libro que hoy comentamos, *El modo de vida idóneo en la República de Platón*, de Víctor Hugo Méndez Aguirre, llegó a su primera reimpresión en el pasado 2008, y ha sido un acierto por parte del Instituto de Investigaciones Filosóficas esta nueva edición porque los lectores interesados en los problemas filosóficos de la antigüedad clásica y los problemas en general de la filosofía tenemos la oportunidad de leer un estudio sobre Platón a través del análisis puntual, detallado y además lleno de sugerencias por parte del autor de este estudio.

Víctor Hugo Méndez ha dedicado gran parte de su vida como investigador y académico ha dilucidar la obra de Platón, por lo que su estudio tiene la garantía de alguien que conoce y ha realizado una profunda reflexión sobre este filósofo clásico. Ello se deja observar desde el principio de su texto, en donde plantea el objetivo de su estudio y señala que “*el propósito de este trabajo es reconstruir el proyecto platónico de fundamentar una ética restrictiva o cooperativa que reconoce a la justicia como virtud cardinal*”.<sup>1</sup> Por lo anterior puede observarse la importancia del tema que se desarrollará

<sup>1</sup> Víctor Hugo Méndez Aguirre, *El modo de vida idóneo en la República de Platón*. México, UNAM, IIF, 2008, p. 7.

a lo largo de cuatro capítulos y que nos enfrentará a una problemática ética y política no exenta de un análisis de la esfera metafísica, vital esta última para la comprensión platónica del ser social.

De esta manera, el autor nos recuerda en un primer capítulo la necesidad de ubicar a Platón dentro de un marco de crisis que afectaba a la vida pública de Grecia, pues, efectivamente, la preocupación por la justicia no era un asunto vano y superficial nacido de las reflexiones abstractas de un filósofo idealista, sino, por lo contrario, se originaba en la experiencia de la vida comunitaria griega que en su momento no encontraba el sentido de su ser. Víctor Hugo Méndez realiza un análisis muy claro de esta situación, en donde el individualismo y los valores centrados en el placer subjetivo poco a poco empiezan a minar las bases de la polis griega y en donde paulatinamente el significado de la tarea política no encuentra lugar para el concepto y la práctica de la justicia. Así, el panorama ofrecido de la vida pública en la Grecia antigua da lugar a una reflexión concienzuda por parte de Platón, en la que la búsqueda por una articulación de la vida social se hace necesaria y vital. Ello nos muestra la cercanía del pensamiento con la realidad y el proceso en el que se conforman los conceptos que, como en el caso de Platón, nacían y eran producto de una observación aguda de la vida práctica y social que se estaba desarrollando en aquellos momentos. Recordemos que ya en la *Carta VII* de Platón encontramos el testimonio de la estrecha relación entre filosofía y vida pública y de cómo el conocimiento y los principios metafísicos se ligan a proyectos políticos con la esperanza de que las ideas tengan una repercusión en la acción directa de los seres humanos.<sup>2</sup> *La República*, en este sentido, constituye una obra que deja entrever esos hilos que entretrejen ideas y formas reales de vida, por ello la obra de Víctor Hugo Méndez acierta en su título, pues resalta la importancia que para el pensador griego tenía el encontrar una forma de vida en directa vinculación con las ideas y la actitud reflexiva.

Sin lugar a dudas la empresa platónica no era fácil, y de ningún modo defender la acción justa por encima de la injusta resultaba un juego de lógica; la defensa de Trasímaco de la vida injusta, así como las argumentaciones de Glaucón y Adimanto a favor de valores individualistas y egoístas no eran del todo descabelladas, pues revelaban el mundo político y la acción concreta de numerosos individuos que tomaban ventaja de su propio poder y de ciertas situaciones para alcanzar intereses personales. De este modo, la injusticia no formaba parte del acto reprochable ni éticamente se cuestionaba su proceder: conformaba un modo de vida en el cual la ambición y la codicia eran motores de la acción y la consecución de la felicidad, aunque ésta concebida desde un punto de vista individual y ajena al bien social. La justicia, por lo tanto, se perfilaba como un obstáculo y, en el mejor de los casos, sólo constituía una apariencia de la cual el político práctico podía servirse para obtener un provecho personal.

Al contrario de lo señalado, el texto de Víctor Hugo Méndez nos ofrece con claridad la posición de Platón al respecto. La situación defendida por los sofistas y los amigos del

<sup>2</sup> Platón, Carta VII, 324-351.

poder obligaba a una respuesta que fundamentara la justicia como una virtud necesaria para construir no sólo una sociedad armónica sino para defender un modelo de vida que nos conduciría a una felicidad más plena y de mayor virtud. Y es aquí donde se vinculan las esferas de la ética, la política y la metafísica para dar lugar a una fundamentación de la vida pública más allá de los criterios subjetivos y pragmáticos de los políticos preocupados por defender sus intereses personales. El texto de Méndez, de algún modo, nos lleva a plantearnos la relación del filósofo con la política, y, a través de la visión de Platón, nos muestra la observancia crítica de todo discurso reflexivo que sobre bases racionales se enfrenta al poder y propone nuevas alternativas. El caso de Platón es paradigmático, pues en este caso realizará un esfuerzo crítico que redundará en un sentido de justicia vital para la conservación y consolidación del ser social.

Efectivamente, para Platón el sentido que asumía la justicia implicaba el fundamento mismo de la vida social y la posibilidad de los seres humanos de alcanzar un nivel de perfección y de felicidad basados en la racionalidad. Para esto, Platón necesita demostrar la procedencia natural de la justicia y afirmar su base comunitaria, por lo cual precisa de una concepción metafísica y antropológica del hombre que proporcione la certidumbre de la superioridad de la vida justa por encima de la vida injusta. Esta base fundamental la encuentra Platón, recordemos, en una idea de justicia entendida a partir de la división tripartita del alma que en sus funciones concupiscible, irascible y racional se asemeja a las partes de la sociedad integradas por la clase de los comerciantes, los guardianes y los gobernantes, respectivamente; y así como en una alma se alcanza la armonía cuando el elemento racional domina y dirige a los otros dos elementos, así la justicia en la sociedad se alcanza cuando cada clase social realiza la propia virtud que le corresponde y es gobernada por la racionalidad de la clase dirigente.<sup>3</sup>

Puede observarse que ante la propuesta de una justicia o injusticia en función de los intereses personales, Platón opone sobre este asunto una visión de mayor amplitud y de mayor alcance. Éste entiende que la justicia es una virtud social y es determinante en la vida comunitaria, por lo que no sería posible que su esencia radicara en el interés personal; la definición de justicia formulada por Platón, entonces, gira en torno a la capacidad de cada uno de los elementos que integran el conjunto de hacer lo que le corresponde según su propia virtud. Como vemos, el sentido de justicia implica desde el inicio una asociación entre los diversos elementos integrantes de una sociedad y su realización depende de la manera armónica en que se articulen los mismos; la misma justicia es fundamental en el logro de esta articulación, ella constituye la armonía del ser social y es su virtud por excelencia.

Por el contrario, la visión personalista y subjetivista que hace de la injusticia un valor que lleva a la felicidad, se equivoca al creer que la justicia es inútil e inoperante. La justicia es el motor de la acción social, porque en la naturaleza misma del hombre la necesidad de sobrevivencia obliga a una relación social; de tal manera que la vida en común obtiene su realización en la cooperación de unos y otros y en la corres-

<sup>3</sup> Platón, *Rep.*, 434, e.

pondencia de sus aptitudes y habilidades en común. Una sociedad crece y se desarrolla cuando sus miembros logran realizar las tareas que les corresponden según sus propias virtudes, y no cuando privan los intereses personales y las ambiciones que miran a la satisfacción momentánea de los placeres. Es más, en la medida en que una sociedad posibilita estos enlaces armónicos en los diferentes estratos sociales crea las condiciones al mismo tiempo de la felicidad de cada uno de sus miembros, pues una sociedad que funcione debidamente haciendo lo justo, es decir, lo que le corresponde a cada quien según sus virtudes, obtendrá como resultado que esto se refleje en su vida particular. Por lo contrario, una sociedad que permite que los intereses personales priven por encima del bien de la comunidad mina las condiciones de una vida virtuosa y armónica; en este último caso, el deseo y la voluntad individual se convierten en peligro para el sistema político en tanto que transgreden la naturaleza racional y ontológica del ser al permitir que lo particular predomine sobre lo universal (el estado). Caso concreto es la figura del tirano, que en su afán de riqueza y poder somete al pueblo a sus deseos ocasionando con ello sufrimiento, esclavitud e infelicidad; el tirano es el mejor ejemplo de que la injusticia no conduce a la felicidad, sino que ocasiona mayor dolor y pena a la comunidad e incluso al individuo mismo, como es el caso del tirano que sucumbirá presa de su insaciable ambición.<sup>4</sup>

Sin embargo, pese a que Platón ha probado que la justicia es la virtud básica de la sociedad, se hace necesaria una justificación en función de la felicidad individual que es posible alcanzar con ella. Ya anteriormente señalábamos que una sociedad justa deriva en formas particulares de bienestar al hacer cada uno lo que le corresponde, pero además, nos recuerda el autor de este estudio, en la mentalidad griega va de la mano junto con la idea de justicia, las ideas de virtud y felicidad. Ciertamente al análisis de la justicia de Platón no se circunscribe a la esfera política o del derecho como el pensamiento moderno nos ha acostumbrado a verlo; el pensamiento platónico, dado que la parcelación del conocimiento es del todo diferente de la concepción moderna, contempla de una manera más integral las esferas de la moral, la política y la metafísica, además de entrelazar el mundo individual y el mundo social a través de un plano trascendente. De tal manera que cuando hablamos de la virtud ésta no sólo se refiere a la manera en cómo un sujeto se perfecciona moralmente, sino que implica, a la manera de ver de Platón, una virtud enlazada a las esferas de la política y de la metafísica que contribuyen y determinan el desarrollo y el crecimiento individual. Por esta razón no resulta desproporcionado el planteamiento platónico de que el estado debe preocuparse por formar individuos virtuosos, es decir, que dentro de las tareas políticas de un gobierno se encontraría el fomento de la perfección humana, sin olvidar que esto se da en un marco de racionalidad natural trascendente.

De ahí que la ecuación entre justicia = virtud = felicidad se ajuste a este sentido integral de observar al ser humano. Se advertirá que la virtud en su sentido moral no está peleada con la obtención de la felicidad particular; en el enfoque eudemonista de

<sup>4</sup> V. H. Méndez Aguirre, *op. cit.*, pp. 63-65.

la ética griega, aspirar a la virtud, a la perfección humana, a la excelencia en el actuar, son todas maneras de alcanzar la felicidad, aunque el problema consistirá en definir que sea esta felicidad; como se podrá inferir, en la visión de Platón los actos morales, en concreto los actos justos, se han de preferir porque conllevan una ventaja sobre los actos injustos, en el sentido de hacer más accesible el camino hacia la felicidad, entendida ésta en su carácter racional y metafísico. Los argumentos psicológico, político y metafísico señalados en el texto que analizamos, destacan y aclaran el sentido que para Platón tenía la felicidad, además de ofrecer los razonamientos que esgrimía este autor para demostrar que la justicia era preferible a la injusticia y el motivo por el cual esta primera nos conduciría a una vida de mayor felicidad.

De esta manera, tenemos que Platón aduce además de las razones políticas ya expuestas, una serie de argumentaciones en un sentido psicológico y metafísico, las cuales afirman que las tres instancias que forman el alma humana, o sea, el aspecto racional, irascible y concupiscible, buscan cada una su placer que, respectivamente, bien puede ser el goce intelectual, el honor y el poder, o los goces de la comida, la bebida y el sexo; la verdadera felicidad para Platón consistirá en perseguir los placeres racionales en tanto que son perdurables, verdaderos y eternos, a diferencia de los otros placeres mundanos que son contingentes, efímeros y transitorios, y que nos llevan del placer al dolor y del dolor al placer; a decir de Platón, la verdadera felicidad no se sufre, pues habita en el mundo de las ideas y aquel que se afane en su búsqueda y llegue a su contemplación no necesitará más sufrir el círculo infernal del placer y el dolor, pues el sufrimiento que es carencia e imperfección no tiene lugar en aquel mundo ideal.

Particular atención merece el último capítulo del libro *Moralidad y escatología*, en donde se muestra la importancia de la inmortalidad del alma y la existencia de otra vida en la conformación de una vida justa. Los defensores de los actos injustos no advierten que sus actos perversos y corruptos serán valorados o ponderados en otra vida ultraterrena, puesto que el alma subsiste más allá de esta existencia material. Los actos injustos no sólo afectan el presente individual y social en el que vivimos, su repercusión se extiende más allá de los límites de la muerte; la condena del injusto, su castigo y expiración en el fuego de los infiernos es un freno religioso y escatológico para la conducta inmoral y nociva que daña el entramado del ser social. El vínculo que se establece entre religión, muerte y moral no es casual, pertenece a la necesidad de sustentar la justicia y el orden virtuoso. Platón resume un gesto característico de muchas corrientes del pensamiento que piensan que la posibilidad de la moral se fundamenta en una trascendencia que supera al hombre mismo, como si dependiera de Dios o los dioses la bondad, el respeto y el acto justo; demasiado bien se conoce la maldad humana y se sabe de su poder, se argumenta, como para creer que es suficiente la voluntad de un ser finito para alcanzar el bien individual y social; pareciera como si sólo la trascendencia de un ser infinito hiciera posible los actos humanos dirigidos a un bien. El temor al castigo infinito no hace sino radicalizar este pensamiento, que en el caso de Platón se torna un elemento más para inducir la forma de vida que se considera la más correcta y virtuosa.

De esta manera, el texto de Víctor Hugo Méndez resulta sumamente interesante ya que nos obliga a pensar en una serie de temas que siguen estando presentes en nuestro mundo, pues pese a que hoy las condiciones y el entorno social son diferentes a la época de Platón, sigue existiendo la preocupación por la comprensión de los actos que se realizan en la esfera social y política en la que nos movemos. Ciertamente, la propuesta platónica es una más de las que se han dado a lo largo del transcurso de la historia del pensamiento, pero su originalidad y riqueza de ideas muestran una vigencia que no está en la aceptación de su propuesta sino en las preguntas que nos es posible formular a partir de la incertidumbre en que nos dejan sus conceptos. La idea de justicia ha cambiado en el entorno de un mundo de riesgo y de complejidad no imaginado por Platón; la especialización del saber y de la práctica cotidiana se vuelve un obstáculo para entrelazar ámbitos éticos, políticos y metafísicos por demás disímbolos unos de otros; observar al ser humano en la integridad de sus acciones y de sus ideas resulta una tarea tal vez imposible. Pero dentro del juego de las diferencias y la pérdida de un sentido unívoco, el lógos platónico se hace presente en el límite del pensamiento imposible de la justicia. ¿Hasta dónde somos capaces de ser justos con el otro?, ¿qué tanto es posible transgredir el mundo de la política con una incidencia moral y metafísica que limite la injusticia y la corrupción actuales?, ¿tenemos el poder de darnos una propia ley que deje fuera toda determinación trascendental? Son preguntas que de ningún modo se hizo Platón y que sin embargo no podríamos hacer sin él y son en suma parte del límite de nuestro pensamiento que no encuentra todavía una salida cierta. En las conclusiones de su trabajo Víctor Hugo Méndez se pregunta: “¿pero quién se arriesgaría a sostener que su propia polis ha alcanzado la justicia plena y que ya no requiere ninguna reflexión sobre cómo han de vivir sus ciudadanos?”<sup>5</sup> Espero que esta pregunta sirva como una invitación a pensar nuestro entorno y nuestro sentido de justicia.

Carlos HAM JUÁREZ

Mauricio BEUCHOT, *Microcosmos. El hombre como compendio del ser*. México, Universidad Autónoma de Coahuila, 2009. 207 pp. (Col. Siglo XXI. Escritores Coahuilenses. Segunda Serie)

Mauricio Beuchot ha generado una gran obra relativa a los derechos humanos. Durante la última década del siglo pasado publicó cuando menos tres volúmenes, ya clásicos: *Filosofía y derechos humanos* (1993); *Derechos humanos, iusnaturalismo y iuspositivismo* (1996), y *Derechos humanos. Historia y filosofía* (1999). La presente reseña se aboca a un texto que gravita en torno de la categoría fundamental de los derechos humanos: dignidad.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 86.